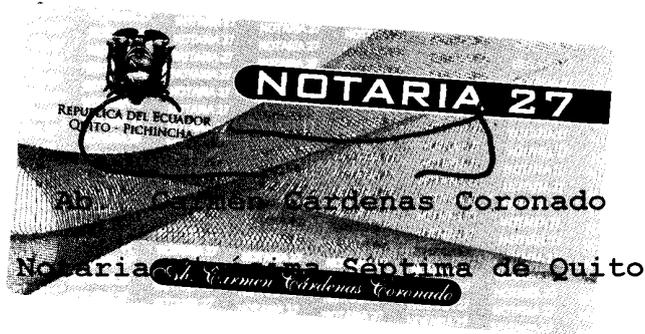


RAZÓN.- Con fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía **TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA.**, CELEBRADA EN ESTA Notaría con fecha 25 de octubre del dos mil uno, tome nota de la **RESOLUCIÓN No. SCV. IRQ. DRASD. SAS. 14.002857**, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha veinticuatro de julio del dos mil catorce, la cual se **APRUEBA** el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía **TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA.**- sellada y firmada en Quito, diecinueve de agosto del dos mil catorce.



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y
AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE
DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA.**

0000001

QUE OTORGA: EDWIN RODRIGO CAZCO BARRIGA

NUMERO: 2013-17-01-32-P09344

CUANTÍA: \$. 225.400,00

DI: 3 COPIAS

MFS

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIEZ Y SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mi Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública **REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA**, el señor **EDWIN RODRIGO CAZCO BARRIGA** . EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, de conformidad al nombramiento que se agrega a la presente en copia certificada. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.

QUITO - ECUADOR

fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes, advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, me solicitan que eleve a Escritura Publica la minuta que hoy me presentan y que transcribo a continuación.- **“Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una que contiene Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la Compañía TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece el Sr. Edwin Rodrigo Cazco Barriga a nombre y en representación de la compañía TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA.; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana; casado, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, como lo acredita con el nombramiento adjunto y debidamente autorizada por la Junta General Universal de Socios, con el objeto de reformar el estatuto social de la compañía, y aumentar el capital social de conformidad a lo resuelto por la junta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública, otorgada el veinte y cinco de octubre de dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y ocho de marzo del dos mil dos.- b) Con

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

fecha nueve de junio de dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil en fecha dieciséis de septiembre de dos mil tres, se realizó una Cesión de Participaciones por parte de los Señores Enrique de Jesús Rodríguez Naranjo y Rafael Ignacio Álvarez Chávez, a favor del Señor Edwin Rodrigo Cazco Barriga; c) Con fecha diez de noviembre de dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir y debidamente inscrita en el Registro Mercantil en fecha veinte y ocho de diciembre de dos mil seis, se realizó un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.- d) Mediante la escritura de aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA LTDA de fecha 29 de Octubre del 2010 celebrada en la Notaria Undécima de Quito aprobado mediante resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005506 de fecha 21 de diciembre del 2010 suscrita por el señor Dr. Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito Subrogante de la Superintendencia de Compañías e inscrito en el registro Mercantil bajo el numero 4404 Tomo 141- se tomo nota al margen de la inscripción numero 1057 del registro Mercantil de 28 de marzo del 2002 a fs 922 Tomo. e).- La Junta Universal General de Socios en sesión celebrada el siete de octubre del año dos mil trece los socios por unanimidad resolvieron y se dispuso reformar la clausula Tercera de la escritura de aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA LTDA de fecha 29 de Octubre del 2010

0000002



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

celebrada en la Notaria Undécima de Quito referente al Artículo Octavo- Capital Social de la escritura de Constitución de fecha 12 de mayo del 2005 celebrada ante señor Notario Dr. Fernando Polo Elmir Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito. Asimismo en la Junta Universal General de Socios en sesión celebrada el siete de octubre del año dos mil trece resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en (CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) (\$130.400, 00), quedando un capital social de (DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) (\$225.400, 00) dividido en 225.400 participaciones de un dólar cada una **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.** El compareciente declara reformado el estatuto de la Compañía constituida el 12 de mayo del 2005 mediante escritura pública celebrada ante señor Notario Dr. Fernando Polo Elmir Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y ocho de marzo del dos mil dos que dirá lo siguiente: *ARTICULO SEGUNDO: Objeto Social.- "Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia, para cumplir con su objeto la Compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley."* Incorpórense, además en el estatuto a reformar las siguientes

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.

QUITO - ECUADOR

disposiciones innumeradas: "Art.- *Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial y no constituye titulo de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negación.* Art.- *La Reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y mas actividades de transito y transporte terrestre, lo efectuara la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial.* Art.- *La compañía en todo lo relacionado con el transito y transporte terrestre se someterá a la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las regulaciones que sobre la materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial...*" **CUARTA- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El compareciente declara aumentado el capital de la compañía **TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA.,** a la suma de (DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) (\$225.400,00), el cual ha sido íntegramente pagado por los socios, de las cuentas de utilidades no repartidas del año dos mil doce (2012) y en numerario el mismo que servirá para invertir en maquinaria para la mejor operación del negocio, por lo que la escritura de aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía

0000003



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA LTDA de fecha 29 de Octubre del 2010 celebrada en la Notaria Undécima de Quito aprobado mediante resolución No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.005506 de fecha 21 de diciembre del 2010 suscrita por el señor Dr. Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito Subrogante de la Superintendencia de Compañías e inscrito en el registro Mercantil bajo el numero 4404 Tomo 141- se tomo nota al margen de la inscripción numero 1057 del Registro Mercantil de 28 de marzo del 2002 a fs. 922 Tomo 133 dirá lo siguiente: "Sustitúyase la clausula Tercera:

REFORMA DE ESTATUTOS AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

~~.- Artículo Octavo por el siguiente.~~ ^{Ref} Artículo Octavo: Capital Social

.- El Capital de la compañía es de DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$225.400,00) dividido en 225.400 participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles, el capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado, estará conformado y distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	% PARTICIPACIÓN	AUMENTO CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL
EDWIN RODRIGO CAZCO BARRIGA	117.360,00	90%	85.500,00	202.860,00
SILVIA EDITD HIDALGO GUERRERO	13.040,00	10%	9.500,00	22.540,00
TOTAL	130.400,00	100 %	95.000,00	225.400,00

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

QUINTA.- La presente reforma de estatutos y aumento de capital social está conforme a lo señalado y dispuesto en la Junta General de Socios de la referida compañía celebrada el 7 de Octubre del 2013 que se agrega como documento habilitante. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura..”- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor . Lenin Rosero , abogado con matrícula profesional número cinco mil seiscientos veinte y cuatro 5624 del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

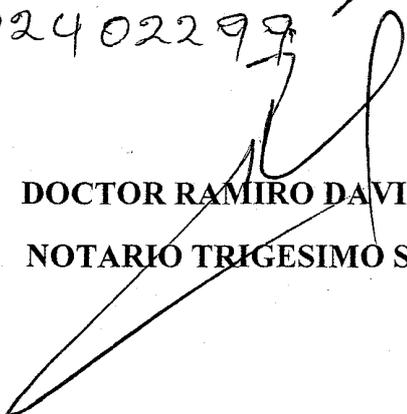
0000004



EDWIN RODRIGO CAZCO BARRIGA
C.C. 0602402299



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO



9344

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060240229-9

CAZCO BARRIGA EDWIN RODRIGO
CHIMBORAZO/PENIPE/EL ALTAR

07 DE DICIEMBRE 1969

FECHA DE NACIMIENTO 001 0035 00041 M

CHIMBORAZO/PENIPE EL ALTAR 1739

EROB
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** I2123V1241

CASADO SILVIA E HIDALGO GUERRERO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

SEGUNDO ESTEBAN CAZCO

TERESA DE JESUS BARRIGA

QUITO 17/10/2007

17/10/2017

FORMA REN 2618332
Pch



NOTARIA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion a la Ley No. 1001 del 2008
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en 2 folios (s) / 2 (es)

Quitto a, 16 DIC. 2013



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003 0602402299

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CAZCO BARRIGA EDWIN RODRIGO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
QUITO EL CONDADO
CANTON PARROQUIA EL CONDADO ZONA

(1) PRESIDENTA/DE LA JUNTA

EROB

Id. 2477006



Registro Mercantil de Quito

Quito, 6 de Junio de 2011

611444

Señor
EDWIN RODRIGO CAZCO BARRIGA
Ciudad:



0000005

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA.**, en resolución tomada el día 6 de junio de 2011, tuvo el acierto de reelegirle a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL DE LA** Compañía, por un período estatutario de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. Su nombramiento anterior fue inscrito el 10 de junio de 2009, bajo el No. 5630, Tomo 140.

Se le recuerda que el Gerente General ejerce la representación legal, judicial o extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones del Gerente General se encuentran contempladas en el Artículo Décimo Octavo de la Escritura Pública de Constitución celebrada en fecha 25 de octubre de 2001, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil en fecha 28 de marzo de 2002. Se realizó la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos el 29 de octubre de 2010, ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil en fecha 29 de diciembre de 2010.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales pertinentes.

La Junta General, autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.


Silvia Edith Hidalgo Guerrero
PRESIDENTE

FACTURA: 611444
REPERTORIO: 24095
TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO
TIPO TRAMITE: GERENTE GENERAL

Razón de Aceptación: Acepto desempeñar fielmente el cargo de Gerente General de la compañía **TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA.**
Quito, 6 de junio de 2011.


Edwin Rodrigo Cazco Barriga
C.I. 060240229-9
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Quito

En esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. **7818** del Registro

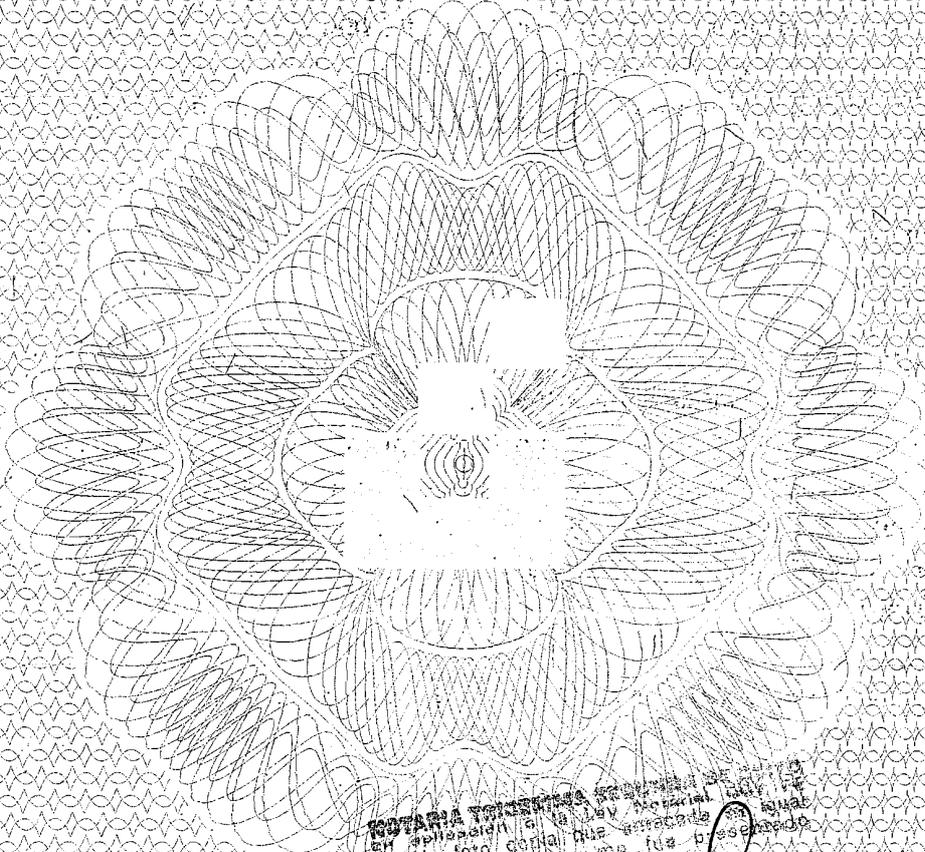
de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **15 JUN 2011**

REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
Dr. Raúl Antonio Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
QUITO

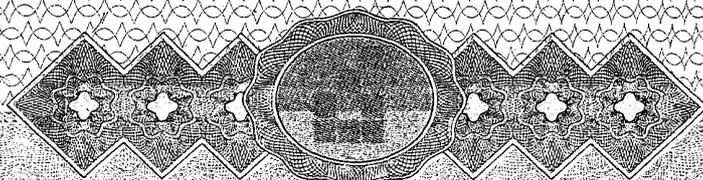


CONFIRMA VERDADERA...
en aplicación de la Ley Notarial...
que la foto copial que acompaña...
al documento que me fue presentado...
en: [illegible]

Quito a **16 DIC 2013**

[Signature]
Dr. Raimundo Devilla Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Nº **0262267**



Número de

TRAMITE 42262

RAZÓN: Siento por tal que la presente es fiel compulsa del documento que reposa en el archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a veintitrés de septiembre del dos mil trece.- EL REGISTRADOR.-

0000006

Dr. Rubén Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



Resp: pz.-



**RESOLUCIÓN No. 007-RE-017-2013-ANT-DPP
REFORMA DE ESTATUTO**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

**AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

CONSIDERANDO:

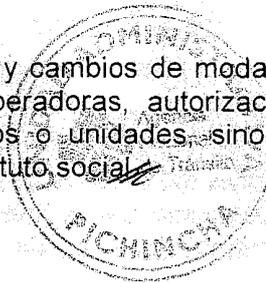
Que, con Ingreso No. ANT-UAP-2013-13433 de fecha 12 de noviembre de 2013, los representantes de la compañía **TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, solicita la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de objeto social de la compañía, y aumento de capital.

Que, la compañía **TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución No. 02.Q.IJ.1077, de fecha 19 de marzo de 2002, por la Superintendencia de Compañías.

Que, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA.**, mediante acta de fecha 07 de octubre de 2013, aprueba la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de objeto social de la compañía, y aumento de capital.

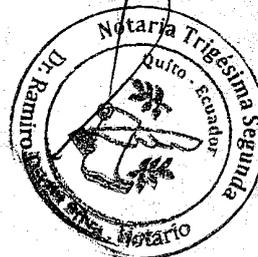
Mediante Resolución N° 084-DIR-2013-ANT, de 15 de mayo de 2013, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Resuelve: Delegación que faculta a las Unidades Administrativas Provinciales y a la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) a realizar las Reformas de Estatutos de Transporte Terrestre de Carga Pesada, en el Artículo 1.- c) "Otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada dentro del ámbito intrarregional, intraprovincial, e intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los GAD's no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial."

La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significan bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social.



**RESOLUCIÓN No. 007-RE-017-2013-ANT-DPP
TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA.**

1
DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ
SECTOR LA PULIDA, FEREXPO
QUITO - ECUADOR
www.ant.gob.ec



Que, el Departamento Técnico mediante Informe Técnico No. 01881-DT-DPP-017-2013-ANT de fecha 03 de diciembre de 2013, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio de Objeto social; solicitada por la compañía **TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha.

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe Jurídico No. 1924-AJ-UAP-017-2013-ANT de fecha 09 de diciembre de 2013, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio de Objeto social, y aumento de capital; solicitada por la compañía **TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha. 0000007

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución N° 084-DIR-2013-ANT, de 15 de mayo de 2013, resuelve Delegación que faculta a las Unidades Administrativas Provinciales y a la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) a realizar las Reformas de Estatutos de Transporte Terrestre de Carga Pesada, en el Artículo 1.- c) "Otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada dentro del ámbito intrarregional, intraprovincial, e intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los GAD's no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial."

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y el Art. 1 de la Resolución N° 084-DIR-2013-ANT,

RESUELVE:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la compañía **TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, **REFORME SU ESTATUTO EN LO RELACIONADO AL OBJETO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL** de la compañía **TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA.**, de acuerdo al siguiente detalle:

Redacción Actual.- (ARTÍCULO SEGUNDO): OBJETO.-

"El objeto de la sociedad que se constituye es el servicio de transporte terrestre de carga nacional e internacional y mudanzas a través de unidades propias, pudiendo llevar el servicio de carga por vía aérea, fluvial o marítima a través de"

2

RESOLUCIÓN No. 007-RE-017-2013-ANT-DPP
TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA.

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ
SECTOR LA PULIDA, PEREPE
QUITO - ECUADOR
www.ant.gob.ec



terceros: la compañía se dedicará también a la producción, transformación, compra, venta importación,..." (sic).

Redacción Propuesta.- (ARTICULO SEGUNDO): OBJETO ÚNICO.-

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social." (sic)

Por lo tanto, se autoriza la sustitución del ARTÍCULO SEGUNDO, del Estatuto, con este nuevo texto:

Redacción Final: (ARTÍCULO SEGUNDO): OBJETO SOCIAL.-

"Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia, para cumplir con su objeto la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley."

Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

"Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

"Art. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

Dentro de la petición presentada por el Gerente General, figura el **AUMENTO DE CAPITAL** de la compañía denominada **TRANSPORTE DIRECTO DE**



CARGA TRANSDYR CIA. LTDA., constante en el ARTICULO OCTAVO de los estatutos.

2. Emitir informe previo favorable para que la compañía **TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, reforme sus estatutos en cuanto al objeto social Y aumento de capital, que será reemplazado respectivamente.
3. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. 0000008
4. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatutos de la compañía **TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA.**

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Provincial de Pichincha de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los 10 días del mes de diciembre de 2013.


Sr. Alexis Eskandani Rosenberg

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

LO CERTIFICO:


Ab. Pablo Caiza Toapanta

ABOGADO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

Responsable de Elaboración: PC.

4

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ
SECTOR LA PULIDA, FERREPO
QUITO - ECUADOR
www.ant.gob.ec

RESOLUCIÓN No. 007-RE-017-2013-ANT-DPP
TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA.

que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 3 copias (es)

Quito a, **16 DIC. 2013**


Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CÍA. LTDA." CELEBRADA EN QUITO

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de Octubre del 2013, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Juan Vásquez N71-11 y Sebastián Moreno, se reúnen los socios señores: Edwin Rodrigo Cazco Barriga y Silvia Editd Hidalgo Guerrero, propietarios del 100% del Capital Social de la Compañía.

La Junta General Universal Socios de la Compañía TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CÍA. LTDA., se reúne bajo la dirección de la señora Silvia Editd Hidalgo Guerrero, quien actúa como Presidente de la misma; actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Edwin Cazco Barriga.

Una vez presente el total del capital suscrito y pagado, constatada dicha presencia, por unanimidad los socios deciden instalarse en Junta General Universal.

El Secretario de la Junta General Universal, a continuación pone en consideración de los socios el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver, sobre la Reforma al Estatuto Social en cuanto se refiere Artículo Segundo- Objeto de la Compañía de la Escritura de Constitución de fecha 12 de mayo del 2005.
2. Autorizar la reinversión de utilidades del Ejercicio 2012, conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito.

Una vez que los socios por unanimidad aprueban el orden del día, se declara instalada la Junta General.

En lo referente al primer punto del orden del día sobre conocer y resolver de la Reforma al Estatuto Social en cuanto se refiere Artículo Segundo- Objeto de la Compañía de la Escritura de Constitución de fecha 12 de mayo del 2005 celebrada ante señor Notario Dr. Fernando Polo Elmir Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, toma la palabra el Sr. Edwin Cazco Barriga, quien pone a consideración de la junta que por las condiciones jurídicas en el país las Empresas de Transporte Terrestre deben necesariamente sujetarse a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial por lo que pide una Reforma al Estatuto y mociona que se reforme el Objeto de la Compañía en los siguientes términos y dirá:

Ref
"... **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia; para cumplir con su objeto la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley."

Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

"Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

0000009

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

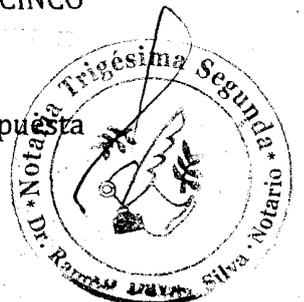
"Art.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

Los socios deliberan sobre este punto, por unanimidad aprueban y deciden reformar la Escritura de Constitución en los términos establecidos en la presente acta, la junta autoriza para que el señor Gerente General realice los trámites legales y administrativos ante las autoridades pertinentes.

En lo referente al segundo punto del orden del día, toma la palabra la señora Silvia Editd Hidalgo Guerrero, manifiesta que de acuerdo al balance presentado se evidencia que la empresa en el ejercicio económico 2012 tuvo utilidad, por lo que considera conveniente aumentar el Capital Social de la Compañía TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CÍA. LTDA., el mismo que servirá para invertir en maquinaria para la mejor operación del negocio. Y propone que de las utilidades generadas en el año 2012 se reinvierta y aumente el capital social de \$ 130.400,00 (CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES) a la suma de \$ 225.400,00 (DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES), esto es un aumento de \$ 95.000,00 (NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES) en proporción a cada uno de los socios.

Los socios deliberan sobre este punto y por unanimidad deciden aumentar el Capital Social de la Compañía a \$ 225.400,00 (DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES),

La Junta General Universal, por unanimidad decide aprobar la moción expuesta



por la señora Silvia Editd Hidalgo Guerrero y por tanto resuelve reformar el Estatuto Social de la Compañía constante mediante la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Transporte Directo de Carga TRANSDYR CIA LTDA de fecha 29 de Octubre del 2010 celebrada en la Notaria Undécima de Quito aprobado mediante resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005506 de fecha 21 de diciembre del 2010 suscrita por el señor Dr. Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito Subrogante de la Superintendencia de Compañías e inscrito en el registro Mercantil bajo el numero 4404 Tomo 141- se tomó nota al margen de la inscripción número 1057 del registro Mercantil de 28 de marzo del 2002 a Fs. 922 Tomo 133:

Reformar el estatuto social en lo referente al Capital Social, en los siguientes términos:

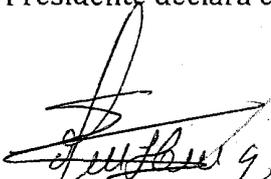
Sustitúyase la Cláusula Tercera- Reforma de Estatutos Aumento de Capital Social Artículo Octavo por el siguiente: ARTÍCULO OCTAVO.- El Capital Social de la compañía es de \$ 225.400,00 (DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES dividido en (225.400) participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles, el capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	% PARTICIPACIÓN	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL
EDWIN R. CAZCO BARRIGA	117.360,00	90%	85.500,00	202.860,00
SILVIA E. HIDALGO GUERRERO	13.040,00	10%	9.500,00	22.540,00
TOTAL	130.400,00	100%	95.000,00	225.400,00

Agotados los puntos del orden del día, la Presidente otorga unos minutos de reserva para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, el Secretario Ad-Hoc da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente declara concluida la sesión a las 11 h20. Firman los asistentes.

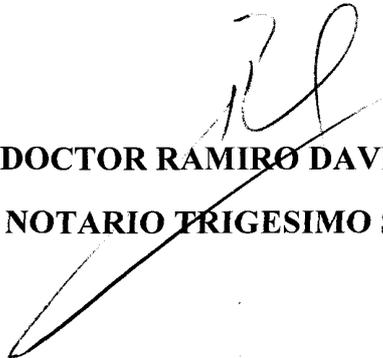

Sra. Silvia Editd Hidalgo Guerrero
Socia-Presidente


Sr. Edwin Rodrigo Cazco Barriga
Socio- Gerente General Secretario

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada
REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSPORTES 0000010
CIA. LTDA. OTORGA: EDWIN RODRIGO CAZCO BARRIGA, EN
SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL debidamente firmada y sellada en
Quito, DIEZ Y SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
TRECE




DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO





RAZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA DIEZ Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA ACLARATORIA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL OTORGADA POR EL SEÑOR EDWIN RODRIGO CAZCO BARRIGA, CELEBRADA ANTE MI EL VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.- QUITO, VEINTE (20) DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.- LA NOTARIA.-

0000011

LA NOTARIA
Gabriela Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

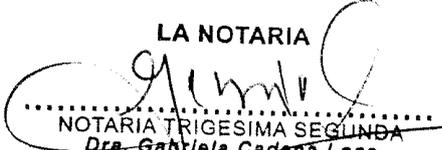




JPC.

RAZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA ENCARGADA DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR COMPAÑÍA LIMITADA; Y, DE LA ACLARATORIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA ANTE MI EL VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002857, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, EN LA QUE SE APRUEBAN LAS PRESENTES ESCRITURAS EN TODAS SUS PARTES.- QUITO A, TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.-
LA NOTARIA

0000012

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA 0000013
TRANSDYR CIA. LTDA., con fecha veinticinco de octubre del dos mil uno, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil trece. ante el Dr. Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, y la escritura de ACLARATORIA, de fecha veinte de febrero del dos mil catorce otorgada ante la Dra. María Gabriela Cadena Loza. Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, a 19 de agosto de dos mil catorce.





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002857

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de diciembre del 2013, y de la escritura pública aclaratoria de dichos actos societarios otorgada en la misma Notaría el 20 de febrero del 2014, que contienen el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA.;

QUE la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No. SC.ICI.IC.Q.14.0122 de 28 de enero del 2014; y, la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.2603 de 21 de julio del 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$130.400,00 a US \$225.400,00 y la reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de diciembre del 2013, y en la escritura pública aclaratoria de dichos actos societarios otorgada en la misma Notaría el 20 de febrero del 2014; y, disponer que un extracto de las mismas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que en las Notarías Trigésimo Segunda y Vigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, se tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, se sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de julio de 2014

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

4
D

EXP. 92532
Tr. 01.1.13.001735

Notaría Vigésimo Séptima del Cantón Quito
20-Ago-2014
Abg. Carmen Calderón



TRÁMITE NÚMERO: 52217

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000015

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34101
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3294
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0602402299	CAZCO BARRIGA EDWIN RODRIGO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002857
FECHA RESOLUCIÓN:	24/07/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántia	130400,00
Capital	225400,00

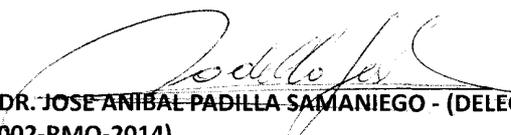
5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA 20-02-2014 ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL D.M. DE QUITO DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1057 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE MARZO DE 2002, TOMO: 133.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000016

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.2603

Denominación: TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA							
Cambio de Objeto Social	X	Reforma de Estatutos	X	Sucursal		Cambio Domicilio:	
Aumento de Capital	X	Disminución de Capital		Prórroga		Cambio Denominación	
Cierre de Sucursales		Transformación		Escisión		Exclusión de socios:	
Notario Trigésimo Segundo, D.M.QUITO				Fecha: 17 de diciembre de 2013 y Aclaratoria de 20 de febrero del 2014			
Fecha de Constitución: 25/10/2001				Notaría: Vigésimo Séptima – D.M.QUITO			
Domicilio: D.M.QUITO				Plazo: 28/3/2052		Capital: US\$ 225.400,00	
Representante: EDWIN RODRIGO CAZCO BARRIGA				Abogado: LENIN ROSERO			
Aprobación	X	Aprobación con:				Negativa	
No. y Fecha de resolución: SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002857 de 24 de julio de 2014							0000030

Quito, 21 de julio del 2014

Doctor
Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
En su Despacho.-

De mi consideración:

Por el presente, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito emite informe favorable; y, recomienda a usted la suscripción del proyecto de resolución adjunto y consecuente aprobación del trámite relativo al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA, constante de la escritura pública otorgada el 17 de diciembre de 2013, en la Notaría Trigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito; y, de la escritura aclaratoria de dichos actos societarios otorgada el 20 de febrero del 2014, en la misma Notaría.

El trámite se despacha en la presente fecha, en razón de que el interesado ha reingresado a esta Institución las escrituras superando las observaciones el 1 de julio del 2014, siendo remitidas a esta Subdirección para la continuación del trámite el 15 de julio del mismo año.

Total de activos US\$ 2'218.483,33

Atentamente,

Dra. Susana Narváez Terán
ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

EXP. 92532
Tr. 01.1.13.001735



0000031

TERCERA

ESCRITURA PUBLICA DE ACLARATORIA DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA
TRANSDYR COMPAÑÍA LIMITADA

20 DE FEBRERO DEL 2014

INDETERMINADA

23 DE ABRIL DEL 2014

2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA A LA
ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO
DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DIRECTO
DE CARGA TRANSDYR COMPAÑÍA LIMITADA**

0000033

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

JPC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY
VEINTE (20) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI
DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA
SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE EL SEÑOR EDWIN
RODRIGO CAZCO BARRIGA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE
LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR
COMPAÑÍA LIMITADA DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO QUE SE
AGREGA EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA;
CASADO, MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ Y HABIL PARA
CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD
DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA
COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ LA
NOTARIA SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR
MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA,

ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCLUIR UNA QUE CONTIENE ACLARATORIA A REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR COMPAÑÍA LIMITADA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **PRIMERA.**-COMPARECE EL SEÑOR EDWIN RODRIGO CAZCO BARRIGA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR COMPAÑÍA LIMITADA EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; CASADO, MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ Y HABIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE COMPARECE A PRESENTE ACTO A FIN DE ACLARAR LA ESCRITURA SUSCRITA CON FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE EN LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO DE REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR COMPAÑÍA LIMITADA **SEGUNDA: ACLARATORIA.**-EN LA CLAUSULA PRIMERA "COMPARECIENTES" DE LA ESCRITURA EN REFERENCIA EN LA PARTE PERTINENTE DIRA: "...EL SEÑOR EDWIN RODRIGO CAZCO BARRIGA A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR COMPAÑÍA LIMITADA; EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; CASADO, MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ Y HABIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, COMO LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO ADJUNTO Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNVERSAL DE SOCIOS...". EN

LA CLAUSULA CUARTA DE LA ESCRITURA SE ACLARA Y DIRA LO SIGUIENTE ".... EL COMPARECIENTE DECLARA AUMENTADO EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA TRASPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR COMPAÑIA LIMITADA., A LA SUMA DE (DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), EL CUAL HA SIDO INTEGRAMENTE PAGADO POR LOS SOCIOS DE LAS UTILIDADES GENERADAS EN EL AÑO DOS MIL DOCE, EN PROPORCION A CADA UNO DE LOS SOCIOS PARA QUE SE REINVIERTA Y CAPITALICE A FIN DE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EL MISMO QUE SERVIRA PARA INVERTIR EN MAQUINARIA PARA LA MEJOR OPERACION DEL NEGOCIO, POR LO QUE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR COMPAÑIA LIMITADA DE FECHA VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ CELEBRADA EN LA NOTARIA UNDECIMA DE QUITO APROBADO MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJ.CPTE.Q.UNO CERO. CERO CERO CINCO CINCO CERO SEIS DE FECHA VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ SUSCRITA POR EL SEÑOR DOCTOR OSWALDO ROJAS HUILCA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO SUBROGANTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS E INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL BAJO EL NUMERO UNO CERO CINCO SIETE DEL REGISTRO MERCANTIL DE VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DOS A FOJAS NUEVE DOS DOS TOMO UNO TRES TRES DIRA LO SIGUIENTE: "SUSTITUYASE LA CLAUSULA TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO OCTAVO: CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ES DE DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DIVIDIDO EN DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL

0000034

CUATROCIENTOS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, EL CAPITAL SE ENCUENTRA INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO, ESTARA CONFORMADO Y DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	% PARTICIPACION	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
EDWIN R. CAZCO BARRIGA	117,360,00	90%	85,500,00	202,860,00	202,860,00
SILVIA HIDALGO GUERRERA	13,040,00	10%	9,500,00	22,540,00	22,540,00
TOTAL	130,400,00	100%	95,000,00	225,400,00	225,400,00

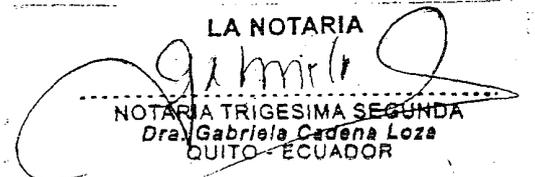
HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR LENIN ROSERO, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO CINCO SEIS DOS CUATRO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



EDWIN RODRIGO CAZCO BARRIGA

C.C. 0602402299

C.V. 003-0281

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 060240229-9
CAZCO BARRIGA EDWIN RODRIGO
CHIMBORAZO/PENIPE/EL ALTAR
LUGAR Y FECHA DE EMISION 07 DICIEMBRE 1967
FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001 0035 00041 M
CHIMBORAZO/PENIPE
LUGAR Y FECHA DE EMISION EL ALTAR 1967

EROB
FIRMA DEL CEDULADO



Notaria 32

0000035

ECUATORIANA***** 12123V1241

NACIONALIDAD CREADO SILVIA E HIDALGO GUERRERO
NIVEL DE INSTRUCCION SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
NOMBRE DEL PADRE SEGUNDO ESTEBAN CAZCO
NOMBRE DEL APELLIDO DEL PADRE TERESA DE JESUS BARRIGA
NOMBRE DEL APELLIDO DE LA MADRE QUITO 17/10/2007
LUGAR Y FECHA DE EMISION
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NS REN 2618332
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0248 0602402299
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAZCO BARRIGA EDWIN RODRIGO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA QUITO EL CONDADO EL CONDADO
CANTON PARROQUIA ZONA
() PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

EROB



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO, A 22 DE Feb DEL 2014

LA NOTARIA
Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

611444

Quito, 6 de Junio de 2011

Señor

EDWIN RODRIGO CAZCO BARRIGA

Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA.**, en resolución tomada el día 6 de junio de 2011, tuvo el acierto de reelegirle a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL DE LA** Compañía, por un período estatutario de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. Su nombramiento anterior fue inscrito el 10 de junio de 2009, bajo el No. 6630, Tomo 140.

Se le recuerda que el Gerente General ejerce la representación legal, judicial o extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones del Gerente General se encuentran contempladas en el Artículo Décimo Octavo de la Escritura Pública de Constitución celebrada en fecha 25 de octubre de 2001, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil en fecha 28 de marzo de 2002. Se realizó la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos el 29 de octubre de 2010, ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil en fecha 29 de diciembre de 2010.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales pertinentes.

La Junta General, autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.


Silvia Edith Hidalgo Guerrero
PRESIDENTE

Razón de Aceptación: Acepto desempeñar fielmente el cargo de Gerente General de la compañía **TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA.**

Quito, 6 de junio de 2011.


Edwin Rodrigo Cazco Barriga
C.I. 060240229-9
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7818 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 15 JUN 2011

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. Raúl Cordero Serrano
REGISTRADOR MERCANTIL
QUITO - ECUADOR



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 10 DE Feb DEL 2014

[Handwritten Signature]
LA NOTARIA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

0000036

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CÍA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los diez y siete días del mes de febrero del 2014, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Juan Vásquez N71-11 y Sebastián Moreno, se reúnen los socios señores: Edwin Rodrigo Cazco Barriga y Silvia Editd Hidalgo Guerrero, propietarios del 100% del Capital Social de la Compañía.

La Junta General Universal de Socios de la Compañía TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CÍA. LTDA., se reúne bajo la dirección del señor Edwin Cazco Barriga en calidad de Gerente General de la Compañía y la señora Silvia Editd Hidalgo Guerrero, quien actúa como actúa como Secretaria Ad-Hoc.

Una vez presente el total de capital suscrito y pagado, constatada dicha presencia, por unanimidad los socios deciden instalarse en Junta General Universal.

La Secretaria de la Junta General Universal, a continuación pone en consideración de los socios el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO: Aprobar Aclaratoria de la Escritura Pública celebrada ante Señor Dr. Ramiro Dávila Silva Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito de Reforma de Estatutos y Aumento de capital de la Compañía Transporte Directo de Carga TRANSDYR CÍA. LTDA., celebrada el 17 de diciembre del 2013.

Una vez que los socios por unanimidad aprueban el orden del día, se declara instalada la Junta General.

Toma la palabra el señor Gerente General e indica que la Superintendencia de Compañías ha dispuesto que se realice aclaratoria a la Escritura Pública celebrada ante Señor Dr. Ramiro Dávila Silva Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito de Reforma de Estatutos y aumento de capital de la Compañía Transporte Directo de Carga TRANSDYR CÍA. LTDA., celebrada el 17 de diciembre del 2013 y que dirá lo siguiente:

En la cláusula primera "Comparecientes" de la escritura en referencia en la parte pertinente dirá: *"...el Sr. Edwin Rodrigo Cazco Barriga a nombre y representación de la compañía TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CÍA. LTDA.; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana; casado, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, como lo acredita con el nombramiento adjunto y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios..."*.

En la cláusula cuarta de la escritura se aclara y dirá lo siguiente: *"... El compareciente declara aumentado el capital de la compañía TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CÍA. LTDA., a la suma de DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$225.400,00), el cual ha sido íntegramente pagado por los socios de las utilidades no distribuidas generadas en el año 2012, en proporción a cada uno de los socios para que se reinvierta y capitalice a fin de aumentar el capital social el mismo que servirá para invertir en maquinaria para la mejor operación del negocio, por lo que la escritura de aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CÍA. LTDA., de*

reinvierta y capitalice a fin de aumentar el capital social el mismo que servirá para invertir maquinaria para la mejor operación del negocio, por lo que la escritura de aumento de Capital Reforma de Estatutos de la Compañía TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CÍA. LTDA., de fecha 29 de Octubre del 2010 celebrada en la Notaria Undécima de Quito aprobado mediante resolución No. SC.II.DJCPT.E.Q.10.005506 de fecha 21 de diciembre del 2010 suscrita por el señor Dr. Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito Subrogante de la Superintendencia de Compañías e inscrito en el registro Mercantil bajo el número 4404 Tomo 141- se tomó nota al margen de la inscripción número 1057 del Registro Mercantil de 28 de marzo del 2002 a fs. 922 Tomo 133 dirá lo siguiente: "Sustitúyase la Cláusula Tercera: **REFORMA DE ESTATUTOS AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- Artículo Octavo: Capital Social.-** El Capital de la compañía es de **DOS CIENTOS VEINTE Y CINCO MIL CUCATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$225.400,00)** dividido en 225.400 participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles, el capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado, estará conformado y distribuido de la siguiente manera"

0000037

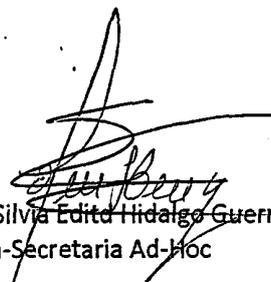
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	% PARTICIPACIÓN	AUMENTO CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	No. PARTICIPACIONES
EDWIN R. CAZCO BARRIGA	117.360,00	90%	85.500,00	\$202.860,00	202.860
SILVIA E. HIDALGO GUERRERO	13.040,00	10%	9.500,00	\$22.540,00	22.540
TOTAL	130.400,00	100%	95.000,00	\$225.400,00	225.400

Agotado el punto Único del orden del día, se otorga unos minutos de reserva para la redacción del acta.

La Junta General autoriza el señor representante legal para que realice los trámites de la escritura Pública de Aclaratoria.

Reinstalada la sesión, la Secretaria Ad-Hoc da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

El señor Gerente General declara concluida la sesión a las 10h20. Firman los asistentes


 Sra. Silvia Edita Hidalgo Guerrero
 Socia-Secretaria Ad-Hoc


 Sr. Edwin Rodrigo Cazco Barriga
 Socio- Gerente General

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ACLARATORIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR COMPAÑÍA LIMITADA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA
[Handwritten Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR



DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



SAC.-

RAZON: CON ESTA FECHA EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO Y AUMENTO DE CAPITAL CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA ACLARATORIA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL OTORGADA POR EL SEÑOR EDWIN RODRIGO CAZCO BARRIGA, CELEBRADA ANTE MI EN VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.- QUITO A, VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.-

0000038

LA NOTARIA
Gabriela Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



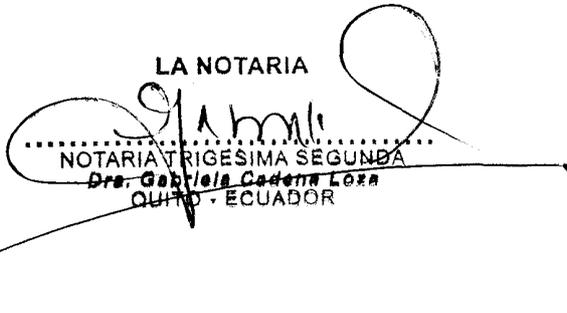


JPC.

RAZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA ENCARGADA DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR COMPAÑÍA LIMITADA; Y, DE LA ACLARATORIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA ANTE MI EL VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002857, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, EN LA QUE SE APRUEBAN LAS PRESENTES ESCRITURAS EN TODAS SUS PARTES.- QUITO A, TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.-
LA NOTARIA

0000039

LA NOTARIA

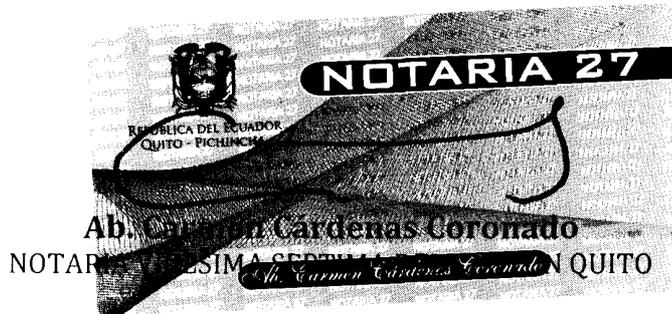

.....
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA., con fecha veinticinco de octubre del dos mil uno, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil trece. ante el Dr. Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, y la escritura de ACLARATORIA, de fecha veinte de febrero del dos mil catorce otorgada ante la Dra. María Gabriela Cadena Loza. Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, a 19 de agosto de dos mil catorce.

0000040





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002857

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de diciembre del 2013, y de la escritura pública aclaratoria de dichos actos societarios otorgada en la misma Notaría el 20 de febrero del 2014, que contienen el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA;

NOTAR
Abg. Carmen Camero
27

0000041

QUE la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No. SC.ICI.IC.Q.14.0122 de 28 de enero del 2014; y, la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.2603 de 21 de julio del 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$130.400,00 a US \$225.400,00 y la reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de diciembre del 2013, y en la escritura pública aclaratoria de dichos actos societarios otorgada en la misma Notaría el 20 de febrero del 2014; y, disponer que un extracto de las mismas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que en las Notarías Trigésimo Segunda y Vigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, se tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, se sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de julio de 2014

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

4
D

EXP. 92532
Tr. 01.1.13.001735

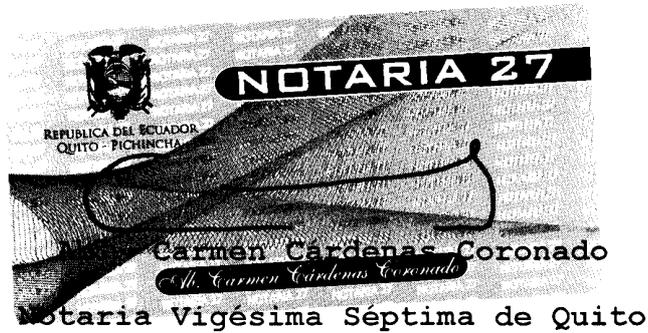
Notaría Vigésimo Séptima del Cantón Quito, inscrita en el Registro de la Superintendencia de Compañías y Valores, inscrita en el Registro de la Superintendencia de Compañías y Valores, inscrita en el Registro de la Superintendencia de Compañías y Valores.

20. AGO. 2014

27

RAZÓN.- Con fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía **TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA.**, CELEBRADA EN ESTA Notaría con fecha 25 de octubre del dos mil uno, tome nota de la **RESOLUCIÓN No. SCV. IRQ. DRASD. SAS. 14.002857**, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha veinticuatro de julio del dos mil catorce, la cual se **APRUEBA** el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía **TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA.**- sellada y firmada en Quito, diecinueve de agosto del dos mil catorce.

0000042





RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002857

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de diciembre del 2013, y de la escritura pública aclaratoria de dichos actos societarios otorgada en la misma Notaría el 20 de febrero del 2014, que contienen el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA.;

0000043

QUE la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No. SC.ICI.IC.Q.14.0122 de 28 de enero del 2014; y, la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.2603 de 21 de julio del 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$130.400,00 a US \$225.400,00 y la reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de diciembre del 2013, y en la escritura pública aclaratoria de dichos actos societarios otorgada en la misma Notaría el 20 de febrero del 2014; y, disponer que un extracto de las mismas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que en las Notarías Trigésimo Segunda y Vigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, se tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, se sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de julio de 2014

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 92532
Tr. 01.1.13.001735

4
A



TRÁMITE NÚMERO: 52217

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

0000044

NÚMERO DE REPERTORIO:	34101
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3294
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0602402299	CAZCO BARRIGA EDWIN RODRIGO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002857
FECHA RESOLUCIÓN:	24/07/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	130400,00
Capital	225400,00

5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA 20-02-2014 ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL D.M. DE QUITO DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1057 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE MARZO DE 2002, TOMO: 133.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000045

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL